

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

RECTIFICA DECRETO AFECTO Nº 771 DE 2015 DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /

2 5 Nov 2015 PARRAL.

DECRETO AFECTO Nº 1.835

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Decreto Afecto Nº 771 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.

6.- La Ley Nº 20.804 de 2015 del Ministerio de Educación.-

- 7.- La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por error en el cargo asignado en el nombramiento de la profesional de la educación consignada en el numeral 12 del Decreto Afecto Nº 771 de 2015 de la llustre Municipalidad de Parral, justifica la modificación del referido decreto, en lo relativo al cargo de la profesional de la educación nombrada como Docente de Integración del Liceo B-30 "Federico Heise", en consecuencia que el cargo asignado, es de profesora de Matemáticas y Física, conforme se señalan en el presente decreto.-
- 2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61º y 62º de la Ley Nº 19.880 que regula las bases de los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado, los actos administrativos pueden ser revocados o aclarados con arreglo a los citado artículos, como en este caso, o bien, invalidados de acuerdo al artículo 53º de la citada ley, si fuese necesario.-

DECRETO

- 1.- RECTIFICASE, y Dejase sin efecto en lo que corresponda, el Decreto Afecto Nº 771 de fecha 11 de Mayo de 2015 de la llustre Municipalidad de Parral, en lo que respecta al nombramiento, en calidad de contrata, de la profesional de la educación del Liceo "Federico Heise", consignada con el numeral 12 en el decreto en referencia, motivado por error en el cargo como Docente de Integración asignado para la profesional de la Educación, Srta. Paulina Hernández Opazo, RUT. Nº en consecuencia que el nombramiento correcto es de Profesora de Matemática y Física del antes citado establecimiento.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 771 de 2015, de la llustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-
- 3.- TOMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, al margen del Decreto Nº 771, y consígnese esta modificación en la página Web Municipal.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN, Comuniquese y Archivese.-

ULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/OPO/P DISTRIBUCION DAEM Viar.-

CRETARIA MUNICI

1.- Ilustre Municipalidad Parra 2.- Personal D.A.S MR Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.-Establecimiento.

5.- Interesados.(06)

6.-Archivo DAEM ..-